



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CONVOCATORIA PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE DE
LA SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL CONTRATO MENOR DE SEGUIMIENTO DE
NOTICIAS DE AGENCIAS Y CANALES REALLY SIMPLE SYNDICATION (RSS) DE
LA CONSEJERÍA DE SANIDAD PARA ENVÍO MEDIANTE CORREO
ELECTRÓNICO DURANTE EL AÑO 2019**

1. TÍTULO DEL CONTRATO.

Seguimiento de noticias en las agencias de noticias y canales Really Simple Syndication (RSS).

2. OBJETO.

Seguimiento de todas las noticias de salud, de sanidad pública y privada, referidas al ámbito de la Comunidad de Madrid y Estatal con repercusión en la Comunidad de Madrid, que se registren en las agencias de noticias y canales Really Simple Syndication (RSS)
C.P.V. 92400000-5 Servicios de agencias de noticias.

3. PRESUPUESTO.

Tipo de presupuesto: Cuantía máxima determinada.

Total presupuesto: 5.180,00 euros IVA incluido distribuido en:

Cuota fija:	3.180 euros
Coste por correo electrónico (hasta un máximo de 20.000)	0,10 euros
Presupuesto estimado: 4.281,00	
IVA 21%	899,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037715819883162750286**



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Aplicación Presupuestaria:

Programa: 311M

Económica: 22709

Anualidad: 2019

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Un año. Desde el 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019.

5. TRAMITACIÓN.

Procedimiento: Contrato menor.

Criterio de selección: Precio. Se adjudicará a la oferta cuya suma del coste fijo más el coste del precio por correo electrónico multiplicado por 20.000, resulte más barata.

6. FORMA DE PAGO DE PRECIO:

Mediante la presentación de la factura desglosada a mes vencido, de un lado por el importe de la cuota fija ofertada dividido entre los meses de ejecución y de otro por el importe del correo electrónico multiplicado por el número de correos enviados en el mes, previa justificación de los mismos.

En la factura deberá constar la identificación del Órgano Gestor (Órgano de Contratación), el de la Unidad Tramitadora (Centro Directivo promotor del contrato) y el de la Oficina Contable (órgano que tiene atribuida la función de contabilidad), con indicación de los correspondientes códigos de acuerdo con el "Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3":



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037715819883162750286**



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ÓRGANO GESTOR: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
DENOMINACIÓN	Consejería de Sanidad
CÓDIGO DIR3	A13002915
DIRECCIÓN POSTAL	C/ Aduana, nº 29 – 28013 Madrid
UNIDAD TRAMITADORA: CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad
CÓDIGO DIR3	A13004670
OFICINA CONTABLE: ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD	
DENOMINACIÓN	Intervención Delegada Consejería de Sanidad
CÓDIGO DIR3	A13005020
ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	Consejería de Sanidad
DIRECCIÓN POSTAL	C/ Aduana, nº 29 – 28013 Madrid

7. PRESENTACION DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación:

15 de noviembre de 2018

b) Lugar de presentación:

Registro General de la Consejería de Sanidad, sito en la calle Aduana nº 29, planta baja. 28013 Madrid.

c) Documentación a presentar:

Se presentará en un único sobre cerrado en el que figure el número de expediente y el título del mismo, detallando los datos a efectos de notificación, y que contendrá la siguiente documentación:

- Proposición económica en la que se especifique:
Cuota fija
Precio por mail
- Acreditación de la solvencia económica y financiera: Declaración de tener una cifra media de negocios anual en los tres últimos años igual o superior a 50.000 euros anuales en el ámbito correspondiente al objeto del contrato.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Deberán acreditar las suscripciones oficiales, necesarias para el cumplimiento del contrato, que al menos incluyan los teletipos regionales de Madrid.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037715819883162750286**



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE SANIDAD

No se tendrán en cuenta, a efectos de considerar la oferta, a las empresas que no acrediten la solvencia económica y técnica requerida en el apartado anterior.

8. TRABAJOS A REALIZAR.

Las búsquedas informativas habrán de referirse al flujo de noticias de las siguientes agencias:

AGENCIA EFE

EUROPA PRESS

SERVIMEDIA

CANALES RSS (como mínimo los de los medios nacionales, los de Comunidades Autónomas, los gratuitos, portales y blogs)

Para la selección de noticias la empresa adjudicataria introducirá un mínimo de 40 filtros con la palabras simples o expresiones formadas por dos o más palabras clave que indique la Consejería para el análisis de titulares de noticias y textos de noticias.

La empresa adjudicataria facilitará la elaboración/modificación de los filtros en base a las necesidades de la Consejería, basando la creación de nuevos filtros en la experiencia del tratamiento que habitualmente se realiza en el desarrollo del contrato.

Si en el desarrollo del servicio se recibieran falsos positivos de las noticias, la Consejería de Sanidad lo comunicará a la empresa adjudicataria que estará obligada a modificar los filtros.

Por otra parte, si se produjera alguna nueva necesidad por situaciones excepcionales en el campo sanitario que determinen la necesidad de noticias objeto de nuevo seguimiento, la empresa adjudicataria estará obligada a introducir los filtros necesarios para realizar el seguimiento de la misma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037715819883162750286**



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Las noticias de las agencias y las de los canales RSS deberán remitirse en tiempo real por correo electrónico a las dos direcciones que la Consejería de Sanidad comunicará al adjudicatario.

En la pantalla se hará referencia a la Agencia, la fecha y la hora en que se ha producido, el titular de la noticia y el texto de la misma. Será necesario que se disponga de la posibilidad de descargar la noticia a través de internet.

9. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La Consejería de Sanidad se reserva el derecho a utilizar las noticias para su difusión dentro de la misma. Los derechos de propiedad intelectual si los hubiera, serán por cuenta del adjudicatario.

Para cualquier información adicional, podrán dirigirse a:

Unidad de Apoyo: Teléfono 915867121

Área de Asuntos Generales: Teléfono 914265567

Hágase público en el Perfil de Contratante para general conocimiento

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Francisco Lobo Montalbán



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037715819883162750286**